



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Advertido error en la Resolución Rectoral número 71/10, de fecha 25 de enero, por la que se cesa al Profesor D. Antonio Cardona Llorens como Director de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

En aplicación del artículo 105, párrafo segundo, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

#### RESUELVO

Corregir la Resolución Rectoral 71/10, de 25 de enero, anulando el cese del Profesor D. Antonio Cardona Llorens como Director de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, recogido en el Resuelto segundo, manteniendo el resto de la citada Resolución Rectoral en todos sus extremos.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

- ↓ Interesados
- ↓ Equipo de Gobierno